

Gral. Roca, 02 de marzo de 2026

1° Llamado a concurso Prof.
Suplente para Álgebra II / Taller
Interdisciplinario de Modelización

El Instituto de Formación Docente Continua Fiske Menuko de General Roca realiza el 1° llamado a inscripción mediante Disposición Nro. 22/26, para cubrir un cargo de Álgebra II / Taller Interdisciplinario de Modelización Matemática correspondiente al Profesorado de Educación Secundaria en Matemática, de acuerdo al siguiente detalle:

Unidades Curriculares:	Álgebra II (3er. año - 1er. Cuatrimestre) Taller Interdisciplinario de Modelización (3er. Año - 2do. Cuatrimestre)
Cargo:	Dedicación simple, 12 hs.
Carácter:	Suplente (Lic. Art. 21, Res. 233/98, hasta el 18/12/26)
Periodicidad:	Anual
Día y horario:	Las actividades de los profesorados de Educación Secundaria se desarrollan en la franja horaria de 14 a 22 hs. Los días miércoles de 14 a 16 hs está establecido un espacio de trabajo institucional común a todos los docentes de la institución. En el marco la normativa vigente, la presencia y asistencia física en el IFDC constituye condición necesaria para el desarrollo de las funciones y las distintas actividades institucionales, tales como: reuniones institucionales y de profesorado, jornadas institucionales, acompañamiento a las trayectorias de estudiantes, participación y articulación en talleres interdisciplinarios, actividades de formación permanente, investigación y extensión y otras actividades propias de la vida institucional.
Título requerido (requisito excluyente, orden no prelatório):	Profesora/a en Matemática. Profesor/a de educación secundaria en matemática con postítulo en el campo de la enseñanza de la matemática. Licenciado/a en Enseñanza de la Matemática. Licenciado/a (u otra titulación de grado) en Matemática u otras disciplinas específicas al campo de la matemática, con postítulo en el campo de la enseñanza de la matemática.

Fecha de inscripción: del Lunes 09 de marzo de 2026 al miércoles 18 de marzo de 2026

Fecha y hora límite para la recepción de la documentación: 18/03/26 - 15 hs.

Dirección de correo electrónico a la que se debe enviar la documentación solicitada:

secretariageneralsecundaria@ifdcroca.edu.ar

IMPORTANTE: Toda la documentación digital debe estar alojada en una carpeta de Google Drive con acceso público.

Fecha de Entrevista: a confirmar, a partir del 25 marzo de 2026

Modalidad de desarrollo de la entrevista: virtual

Pautas a tener en cuenta para el desarrollo de la entrevista:

Se solicitará la presentación de un plan de clase sobre un recorte de contenido seleccionado por quien concursa. Durante la exposición, explicitar los marcos disciplinares, epistemológicos y pedagógicos didácticos que sostienen el desarrollo de la clase. Tiempo de exposición: 20 minutos.

Durante la entrevista el jurado valorará, además de la propuesta enviada y del plan de clase, las motivaciones e intereses y cualquier otro aspecto que considere pertinente para determinar la idoneidad.

IMPORTANTE: No se recibirá inscripción al concurso posterior a la fecha y hora de cierre del mismo. Se desestimarán las inscripciones que no se ajusten a las Bases del Llamado a concurso y a la Resolución Nro.439/26.

Documentación y normativa:

Descargar la [planilla de inscripción](#) y la [declaración jurada](#) en el sitio web del IFDC.

Se recomienda tener en cuenta el siguiente marco normativo, el cual se encuentra a disposición en el [siguiente índice](#):

- Reglamento Académico Marco Resolución N° 4077/14
- Reglamento Orgánico Marco Resolución N° 2425/16– Anexo I
- Reglamento de Concursos Profesores Interinos y Suplentes – Anexo I Resolución N° 439/26
- Diseño Curricular de Profesorado de Educación Secundaria en Matemática (Res. 3665/15)
- Reglamento de Práctica Docente - Res. 6006/24 - Anexo I
- Disposición 884/25 – DES - Lineamientos para el desarrollo de las actividades de Formación Inicial en los IFDC de Río Negro – Anexo I.
- Disp. 1094/24 DES - Distribución de la carga horaria destinada a las funciones de

Formación Permanente y la Investigación y Extensión.

- Res. 642/17 - Lineamientos y Requisitos para Declarar de Interés Educativo las propuestas de Desarrollo Profesional Docente y Formación Permanente.
- Disp. 270/19 DES - Lineamientos Generales para la Investigación y la Extensión en los Institutos de Formación Docente Continua de la Provincia de Río Negro.
- [Documento orientador para docentes noveles de IFDC.](#)

PROYECTO PEDAGÓGICO:

La propuesta a presentar debe involucrar las unidades curriculares para la que concurra (Álgebra II / Taller Interdisciplinario de Modelización Matemática) y responder a los lineamientos del Diseño Curricular de la carrera y normativas vinculadas al Nivel Terciario, incluyendo los siguientes aspectos:

1. Fundamentación para cada una de las unidades curriculares para las que concurra.
2. Propósitos para cada una de las unidades curriculares para las que concurra.
3. Ejes de contenidos y contenidos a desarrollar para cada una de las unidades curriculares para las que concurra.
4. Metodología de trabajo para cada una de las unidades curriculares para las que concurra..
5. Evaluación y acreditación para cada una de las unidades curriculares para las que concurra.
6. Bibliografía para cada una de las unidades curriculares para las que concurra..
7. Articulación-correlato entre las unidades curriculares para las que concurra y con otras unidades curriculares de la carrera.
8. Describir en no más de una carilla, posibles líneas de acción para una propuesta de formación permanente o investigación y extensión, vinculadas a la enseñanza en el nivel secundario (la elección del tipo de acción queda a criterio del/a postulante).
9. Bibliografía utilizada en la elaboración del proyecto.

Teniendo como referencia la Res. 439/26 (Art. 35), la propuesta de trabajo de la función deberá ser elaborada garantizando la autoría intelectual y la responsabilidad ética de su autor/a. En caso de utilizarse herramientas de inteligencia artificial generativa, deberá ser declarado de manera explícita en el documento correspondiente, precisando el propósito de uso. La utilización de estas herramientas deberá ser de carácter complementario y no podrá sustituir el proceso de análisis, argumentación, fundamentación teórica ni la producción conceptual original.

CURRICULUM VITAE

El Currículum Vitae debe estar acompañado de la documentación escaneada para respaldar lo declarado en el mismo. Debe contener los siguientes datos:

1. Apellido, nombre, nacionalidad, domicilio real, estado civil, lugar y fecha de nacimiento, documento de identidad y número de CUIL.

2. Título requerido para la orientación y/o unidades curriculares a cargo.
3. Los antecedentes docentes e índole de las actividades desarrolladas, indicando Institución, período de ejercicio y naturaleza de la designación.
4. Nómina de obras y publicaciones, acompañando los trabajos que considere de mayor relevancia.
5. Cargos o funciones desempeñados en la esfera privada o estatal, relacionados o afines con su presentación.
6. Cursos dictados, conferencias, asistencia relevante a congresos, seminarios y cursos especiales, relacionados o afines con su presentación.
7. Otros cargos y antecedentes que a juicio del aspirante puedan contribuir a una mejor ilustración sobre su competencia en la materia del concurso.

Requisitos adicionales

- Según Res. 1069/23 - SFP y Res. 1930/15 y 2622/15, las/os aspirantes que tomen cargos por primera vez y/o hayan ingresado al sistema educativo en la provincia a partir del año 2016 deberán tener presentado, aprobado y cargado en el Ministerio el Certificado de Reincidencia/Antecedentes y el examen preocupacional al momento de acceder al cargo. Para más información, ingresar a: <https://educacion.rionegro.gov.ar/seccion/354>
- Según Resolución 1403/10 *"toda designación en el nivel, que se acuerde por fuera de los Artículos precedentes y que exceda el máximo compatible establecido en la Ley N° 2288 y el Decreto N° 1095/92, tendrá carácter condicional y a término, no pudiendo superar las 45 hs. reloj semanal y las 9 horas reloj diarias en total"*.
- Según Res. 439/26 - Art. 60 *"Cuando se produzca un cambio en la situación de revista de un cargo de Educación Superior que se encuentre cubierto por un/a docente cuyo Orden de Mérito haya caducado (cuando haya transcurrido más de un (1) año desde el concurso), el Consejo Directivo de IFDC o la DES deberá disponer el llamado a concurso público para su cobertura, de manera obligatoria y en un plazo no mayor a treinta (30) días corrido"*.

ENVIAR EN UN SOLO MAIL, en una única **CARPETA DRIVE** con acceso público:

1. Ficha de Inscripción completa y firmada
2. Declaración Jurada completa y firmada
3. Curriculum Vitae acompañado de la documentación respaldatoria.
4. Proyecto pedagógico para el área/unidad curricular y propuesta de Formación Permanente e Investigación y Extensión

Para mayor información, comunicarse electrónicamente al correo: secretariageneralsecundaria@ifdcroca.edu.ar


ROBERTO MOLINA
DIRECTOR
IFDC FISKE MENUKO DE G. ROCA




TERESA PEREZ
COORD. FORMACIÓN GENERAL
IFDC FISKE MENUKO DE G. ROCA